

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

PARTE III

COMPONENTE RURAL

3.1 SUELO RURAL. Las zonas del Municipio de Cubará por sus características serán destinadas para desarrollar la actividad ganadera, agrícola, forestal y zonas de reserva que no deben ser destinadas como suelo urbano y no se incluirán dentro del perímetro.

3.2 REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO RURAL

3.2.1 PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO RURAL.

3.2.1.1 Ronda de los ríos. Para las Cuencas, Subcuencas, microcuencas lagunas, se limita la actividad antrópica en las zonas aledañas a sus riberas tales como asentamientos humanos, la ganadería, agricultura y extracción de madera, que para efectos se declara un área de protección los siguientes ríos, caños y quebradas.

a. Cuencas: Se establece un área de ronda de protección de 150 metros al lado y lado y ellas son: El río Arauca.

USO PRINCIPAL: Protección, conservación, rehabilitación

USO COMPLEMENTARIO: plantación de bosques, acuicultura, agricultura con tecnología apropiada

USO RESTRINGIDO: Asentamientos humanos, ganadería extensiva, ganadería semi - intensiva, extracción de material para construcción, sísmica, Minería,

USO PROHIBIDO: extracción de maderas, industria, agricultura mecanizada, agricultura semi - mecanizada

b. Subcuencas: Se establece una ronda de protección de 100 metros al lado y lado. Son parte de ellas los ríos: Royota, bojabá, Cobaría, Cubugón y los drenajes directos al río Arauca

USO PRINCIPAL: Protección, conservación, rehabilitación, turismo

USO COMPLEMENTARIO: plantación de bosques, acuicultura, agricultura con tecnología apropiada

USO RESTRINGIDO: Asentamientos humanos, ganadería extensiva, ganadería semi - intensiva, extracción de material para construcción, sísmica, Minería,

USO PROHIBIDO: extracción de maderas, industria, agricultura mecanizada, agricultura semi - mecanizada, incorporación de desechos sólidos y líquidos sin ningún tipo de tratamiento

c. Micro cuenca: Se establece una ronda de protección de 50 metros al lado y lado. Hacen parte de las microcuencas; caño seco, Quebrada la Colonia, Cedeño, La Marrana, Agua Blanca, El Oso, Río Támara, Derrumbado, Caño Cárdenas, Quebrada la Blanquita, Quebrada Rotarbaría y Rotambria,

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

Quebrada Cristales, Mellizas, Chuscal, La Lejía, la Barrosa, San Pedro, La Bóngota, La Clarita, Los Tanques, Caño Negro y De Oro y río Negro y un sin número de nacimientos.

USO PRINCIPAL: Protección, conservación, rehabilitación, turismo

USO COMPLEMENTARIO: plantación de bosques, acuicultura, agricultura con tecnología apropiada

USO RESTRINGIDO: Asentamientos humanos, ganadería extensiva, ganadería semi- intensiva, extracción de material para construcción, sísmica, Minería,

USO PROHIBIDO: extracción de maderas, industria, agricultura mecanizada, agricultura semi- mecanizada, incorporación de desechos sólidos y líquidos sin ningún tipo de tratamiento

D. Lagunas: para las cuales se establecen 100 metros de ronda de protección, entre las cuales están:

Laguna Sesira, Haria, Banhabusa, Hura, Ricmora, Tagria, Akurtriwua, Radbaká, Takiá, Sirkoá, Rushirá, Abawa, Sirkokua, Sibarisa, Ayarisá, todos estos cuerpos de agua se encuentran dentro del resguardo indígena Uwa. Esta clasificación se puede localizar en el mapa de cuencas hidrográficas. Esta clasificación se puede localizar en el mapa POTCUR 07.

USO PRINCIPAL: Protección, conservación, rehabilitación, turismo

USO COMPLEMENTARIO: plantación de bosques

USO RESTRINGIDO: Asentamientos humanos, ganadería extensiva, ganadería semi- intensiva, sísmica

USO PROHIBIDO: extracción de maderas, industria, agricultura mecanizada, agricultura semi- mecanizada, incorporación de desechos sólidos y líquidos sin ningún tipo de tratamiento, acuicultura, agricultura con tecnología apropiada, extracción de material para construcción, minería.

3.2.1.2 Áreas expuestas a amenazas. Las siguientes zonas se declaran como amenazas naturales de alta susceptibilidad para la zona Rural (Ver mapa POTCUR 16).

- Amenaza el Oleoducto en las veredas de: La Pista, Royota, La Esperanza, Cedeño, Campo Alicia, Cubugón, La Blanquita, Mundo Nuevo, Brisas del Arauca y Bojabá.
- Amenaza de Contaminación de aguas negras en el río; Caño negro, Cobaría, Arauca y bojabá.
- Desbordamientos del río Arauca en Corregimiento del Guamo.

USO PRINCIPAL: Protección, conservación, rehabilitación

USO COMPLEMENTARIO: plantación de bosques

USO RESTRINGIDO: Asentamientos humanos, ganadería extensiva, ganadería semi- intensiva.

USO PROHIBIDO: extracción de maderas, industria, agricultura mecanizada, agricultura semi- mecanizada, incorporación de desechos sólidos y líquidos sin ningún tipo de tratamiento, acuicultura, agricultura con tecnología apropiada, extracción de material para construcción, minería.

3.2.1.3 Resguardo Indígenas. Se tendrán como límites de los resguardos los establecidos por El INCORA a través de la resolución 056 DEL 6 de Julio de 1999 por el cuál se amplía el resguardo Cobaría, Tegria, bocotá, Rinconada, la reserva de Agua Blanca y Tauretes a Resguardo Unido UWA en una extensión de 220.275 ha.

La Autoridad Tradicional tiene establecido tres niveles de restricción para el uso del territorio de acuerdo a los conocimientos y necesidades de la comunidad.

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

3.2.2 AREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y MINERO ENERGETICO.

3.2.2.1 Tipos de Usos Generales. Se determinan las siguientes practicas dentro del Municipio, según la aptitud del suelo.

1. **CONSERVACIÓN.** Uso que se le destina a las áreas cuya función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural; en el primer caso los de regulación climática e hídrica, conservación de suelos y depuración de la atmósfera. En relación a la riqueza biótica, está referida a los recursos naturales renovables y los de biodiversidad ecosistémica, de flora, fauna y microorganismos.
2. **REHABILITACIÓN.** Uso destinado a áreas o espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o antropicas y que deben ser recuperadas, para evitar de esta manera los procesos de mayor impacto o la contaminación visual por degradación del paisaje.
3. **PROTECCIÓN.** Uso que se le da a las zonas o áreas de terrenos con ciertas características geográficas, paisajísticas o ambientales que limitan ciertas actividades como la ubicación de infraestructura, lo que permite determinar las áreas de riesgo y amenaza no mitigables para la localización de asentamientos humanos.
4. **PRODUCCIÓN FORESTAL.** Los cultivos forestales se comportan como cualquier cultivo y requiere para su adecuado desarrollo de unas condiciones ambientales, tecnológicas y socioeconómicas, por lo cual y ante la necesidad de involucrar otros usos de la tierra que estén más acorde con las posibilidades de garantizar un desarrollo sostenible, se hace necesario superar los enfoques que plantean los sistemas de clasificación de tierras basados en las llamadas ocho clases agroecológicas, que relega a las clases VII Y VIII los usos forestales y a áreas alejadas de las vías y centros de acopio.
5. **AGRICULTURA TECNOLOGÍA APROPIADA.** Son tecnologías que se implementan en la agricultura teniendo en cuenta los factores físico – bióticos, en determinadas áreas que presentan ciertas posibilidades y características que permiten implementar cultivos semestrales, sin ocasionar algún tipo de deterioro al suelo, al paisaje y al medio ambiente en general.
6. **AGRICULTURA SEMIMECANIZADA.** Práctica que debe ser realizada solamente en suelos cuyas características físicas, sean las adecuadas, teniendo la prevención de no ocasionar efectos secundarios que puedan generar algún tipo de erosión en estas áreas, por lo que la sobre - mecanización tiene como resultado el empobrecimiento de los suelos y disminución en la cantidad y calidad del producto.
7. **SISTEMA AGROFORESTAL.** Son prácticas que se realizan en suelo con mediana fertilidad y que tienen una moderada susceptibilidad a la erosión o son áreas con una topografía mas o menos pendiente. Este sistema es recomendable solo para ciertas clases o variedades de cultivos alternados con ciertas especies forestales.
8. **SISTEMA SILVOPASTORIL.** Es recomendable que en los potreros se alternen las gramíneas con especies forestales ya sea que estas se empleen más tarde para comercializar la madera o simplemente para sombrero del ganado, es una forma de proteger los suelos y amortigua la

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

presión que se realiza sobre los bosques naturales en la consecución de subproductos como leña y postes.

9. **PASTOREO EXTENSIVO.** Actividad que se realiza en aquellas áreas extensas donde las gramíneas son nativas y no ofrecen al ganado una alta valoración nutricional que garantice un buen peso y un buen desarrollo, además no es recomendable para ganado de raza introducida mientras que el ganado criollo se adapta muy bien.
10. **PASTOREO SEMI-INTENSIVO.** Actividad que se realiza en áreas donde hay establecido pastos mejorados ya que estos garantizan un mayor contenido alimenticio y soporta mayor carga animal, es decir que en pequeñas áreas se puede pastorear mayor cantidad de reses. Con la ventaja que estos pastos son aptos para las razas mejoradas.
11. **INDUSTRIA Y COMERCIO.** Áreas dedicadas al establecimiento de empresas y microempresa, a establecimientos comerciales y toda actividad que se relacione con la producción, mercadeo y comercialización de productos.
12. **ASENTAMIENTOS HUMANOS.** Se refiere al establecimiento permanente de un grupo de personas o familias en un sitio específico.
13. **EXTRACCIÓN MINERA Y DE CANTERA.** Se destinan a estos usos las áreas de explotación de recursos del suelo y subsuelo, que poseen interés para la explotación económica, cuyo aprovechamiento debe darse con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales, sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general. Su aprovechamiento puede ser compatible con otros usos del suelo.
14. **TURISMO.** Actividad que se realiza a determinadas áreas con características especiales que despiertan curiosidad o deseos de ver o conocer.
15. **PISCICULTURA.** Para el establecimiento de estos usos, se debe identificar las zonas con esta vocación, dándole un manejo adecuado y sostenible al recurso agua sin afectar otros ecosistemas de la zona.
16. **PESCA ARTESANAL.** La pesca artesanal se realiza exclusivamente empleando elementos tradicionales y selectivos que no ocasionan impactos negativos en la población íctica de los caños y río, se debe realizar en determinadas partes de la fuente hídrica al igual en determinadas épocas del año.
17. **ACTIVIDAD SÍSMICA EXPLORATORIA Y PRODUCCIÓN PETROLERA.** Es un proceso industrial donde se emplean varios pasos, entre ellos; Exploración, extracción, refinamiento y transporte, procesos que generan impactos negativos especialmente en los ecosistemas frágiles, donde alteran la biodiversidad y la mayor importancia la tienen en el ciclo del agua y regulación climática global.

3.3 REGLAMENTACION DE USOS. Según la zonificación ecológica que se realizó para el Municipio, donde se tuvo en cuenta la aptitud del suelo y otros factores de tipo social, económico y cultural se reglamentaron sus usos. (ver mapa POTCUR 12)

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

3.3.1 UNIDAD 1. *Aral*: corresponde a las vegas de los ríos, son suelos de mediana fertilidad que por sus características son *aptos* para conservación, rehabilitación, protección y producción forestal, *moderadamente aptos* para sistemas agroforestales, sistemas silbo pastoriles y para turismo, a esta unidad de tierra se le puede dar un uso *complementario* a la extracción minera, agricultura con tecnología apropiada, para industria y comercio, piscicultura, pesca artesanal, pastoreo extensivo, pastoreo intensivo y un uso *restringido* para la agricultura semi-mecanizado, asentamientos humanos y cualquier actividad sísmica exploratoria y producción petrolera.

3.3.2 UNIDAD 2. *CUal*: Zona aluvial que por sus características son *aptas* para; Pastoreo extensivo, pastoreo intensivo y pastoreo semi- intensivo, *moderadamente aptos* para producción forestal, sistema agroforestal, asentamientos humanos, industria y comercio, turismo, son *complementarios* para conservación, rehabilitación, protección, agricultura tecnología apropiada, agricultura semi-mecanizada, extracción minera y de cantera, piscicultura es de uso *restringido* para; la pesca artesanal, la actividad sísmica exploratoria y producción petrolera.

3.3.3 UNIDAD 3. *CUt*: área con relieve escarpado *aptas* para; conservación, rehabilitación, protección y producción forestal, *moderadamente aptas* para el turismo y *complementarias* para la agricultura con tecnología apropiada, asentamientos humanos y piscicultura, *restringido* para; Agricultura semi-mecanizada, sistema agroforestal, sistema silbo pastoril, la extracción minera y de cantera, para industria y comercio, pastoreo extensivo, pastoreo semi – intensivo y para la pesca artesanal, la actividad sísmica exploratoria y producción petrolera.

3.3.4 UNIDAD 4. *TUal*: tierras ligeramente planas e inundables temporalmente. Son *aptas* para producción forestal, sistema agroforestal, sistema silbo pastoril y pastoreo extensivo, son *moderadamente aptas* para; conservación, rehabilitación, protección, agricultura con tecnología apropiada, pastoreo semi- intensivo, asentamientos humanos y turismo, se le puede dar un uso *complementario* con agricultura semi-mecanizada, industria y comercio, piscicultura pesca artesanal, uso *restringido* para la extracción minera y de cantera, actividad sísmica, exploratoria y producción petrolera.

3.3.5 UNIDAD 5. *CBzm*: tierras ligeramente onduladas *aptas* para; Conservación, rehabilitación, protección y producción forestal, *moderadamente apto* agricultura tecnología apropiada, sistema agroforestal, sistema silbo pastoril y turismo, de uso *complementario* para; Pastoreo extensivo pastoreo semi-intensivo, asentamientos humanos y piscicultura, de uso *restringido* la agricultura semi-mecanizada, industria y comercio, extracción minera y de cantera.

3.4 SUELO SUB- URBANO.

Se determinaron las siguientes áreas como sub - urbanas, por las características básicas de desarrollo y auto - abastecimiento en servicios como acueducto.

3.4.1 Corregimiento EL GUAMO. Fue fundado hace 35 años por el Capitán Cotrino, primer asentamiento que se originó en la época de colonización del municipio. Desde allí se realizaban múltiples transiciones comerciales con la República de Venezuela como son; la explotación maderera, el contrabando de productos de consumo y ganado, debido a la posición fronteriza y el potencial de navegación que proveía el río Arauca; la situación de la población no es muy halagadora por que esta dinámica se ha perdido y sus habitantes se dedican a la agricultura para el autoconsumo

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

en las islas del río Arauca porque los suelos de la vereda son pobres en nutrientes y para la ganadería no presentan buenos rendimientos.

Actualmente cuenta con 28 viviendas, con disponibilidad de acueducto veredal que se toma de la quebrada la Gaitana, en febrero del 2000, terminó la construcción del alcantarillado con tratamiento de las aguas servidas, (a causa de la grave deforestación de las orillas del río Arauca, en una de las crecientes se llevó la bancada y arrastro parte de la tubería que transporta los residuos líquidos a la laguna de oxidación), además cuenta con servicios de redes de energía, capilla, escuela, restaurante escolar, centro de salud y servicio telefónico.

La vía de acceso desprende de la carretera central hasta el caserío en una longitud de 1 kilómetro, en regular estado, el poblado se ve amenazado por el río, para lo cual la JAC, plantea la reubicación sobre la vía central.

Tiene una población de 128 habitantes de los cuales el 25% son mujeres, 23.4% son hombres, 39.8% menores de edad y el 11,7% son personas de la tercera edad que en su mayoría son cabezas de hogar.

No tiene actividad comercial, para la adquisición de productos de primera necesidad hay que trasladarse de sector urbano del municipio de Cubará y/o Saravena.

3.4.2 Corregimiento Gibraltar o Tunebia. Fundado en 1945, limita al norte con la vereda Mundo Nuevo con el río cubugón, por el oriente con la vereda Bóngota, por el sur vereda la pista y al occidente la reserva indígena.

Localizado al otro lado del río Cobaría, a 10 minutos del casco urbano de Cubará, es una de las veredas que se encuentran en conflicto de límites con norte de Santander, tiene servicios institucionales, comerciales y de servicios como UMATA (norte Santander), Hospital (N.S), Escuela y Colegio Agrícola Departamental (N.S), Casa comunal, Telecom., Expendio de carne, matadero, polideportivo(NS) y servicios públicos (agua potable, alcantarillado y electrificación), restaurante y una micro industria familiar de quesos.

Gibraltar ha recibido mayor inversión de recursos económicos del municipio de Toledo, Cubará los ha beneficiado mediante el servicio del régimen subsidiado (SISBEN). En cuanto a la vivienda cuenta con 92 construidas en un 95 % en material.

La participación comunitaria esta representada en la asociación de Mujeres ASOMUC y la Cooperativa Integral de Gibraltar,

3.4.3 Caserío del Royota. Se encuentra localizado sobre el río que lleva su mismo nombre, en cual ha sufrido los procesos de deforestación en su bosque de galería, lo que ha permitido que el río se desborde y amplíe su cauce, colocando en alto riesgo la población que habita en dicho caserío.

En septiembre de 1998, fue reubicado el caserío con apoyo de la administración municipal; ofreciendo subsidios para 28 soluciones de vivienda.

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

se encuentra ubicado a un tiempo de 20 minutos en carro a Saravena y 25 a Cubará, cuentan con un acueducto veredal, red de electrificación, con estaderos recreacionales, un centro educativo y puesto de salud.

3.5. ESPACIO PÚBLICO. El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El espacio público rural comprende:

- Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso del disfrute colectivo.
- Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

Teniendo en cuenta los elementos constitutivos naturales del espacio público, en el municipio de Cubará se encuentra:

- Áreas de conservación y preservación del sistema orográfico o de montaña, tales como y el sistema montañoso del Resguardo Unido Uwa.
- Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico, constituyéndose como elementos naturales, los cuales están relacionados con las corrientes de agua del municipio de Cubará el cual cuenta con cuencas y microcuencas las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA
ARAUCA	Río Bojabá	Quebrada Rotarbaría
		Quebrada Vitriguan
		Drenajes Directos
	Río Royota	Caño Cárdenas
		Quebrada El Puntal
		Quebrada El Silencio
		Quebrada La Blanquita
		Drenajes Directos
	Río Cobaría	Quebrada Los Cristales
		Quebrada La Sirena
		Quebrada Chuscal
		Quebrada Robajaría
		Quebrada Fátima
		Quebrada La Pedregosa
		Río Tegria
		Quebrada La Barrosa
		Quebrada Muneque
		Quebrada Guassatha
		Quebrada La Clarita
		Quebrada Tocuamisna
		Quebrada Agua azul
		Quebrada Burros blancos
		Quebrada Siria
		Quebrada Rinconada
		Drenajes Directos
		Quebrada Venado
		Quebrada Guijica
	Quebrada Cedeño	
	Quebrada Agua Blanca	
	Río Orozco	
	Río Támara	
	Río Derrumbado	
	Río Rifles	
Quebrada Gaitana		
Quebrada Siete Pasos		
Quebrada Caño Seco		
Quebrada La Tolima		
Quebrada La Gritona		
Drenajes Directos		
Drenajes Directos al Río Arauca	-----	

FUENTE: EQUIPO PBOT

Hacen parte de este sistema los cuerpos de agua lénticos como son: Lagunas Sesira, Haría, Banhabusa, Hura, Ricmora, Tagria, Akurtriwua, Radbaká, Takiá, Sirkoá, Rushirá, Abawa, Sirkokua, Sibarisa, Ayarisá.

Dentro de los elementos artificiales de las áreas de conservación y preservación del sistema hídrico están: Alcantarillas ubicadas sobre la vía de la Soberanía para el drenaje de la escorrentía, en épocas de lluvias; las rondas de las microcuencas de captación de acueductos veredales.

- Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, como el Parque Nacional Natural el Cocuy, del cual Cubará tiene el 4.75% del área.

ESUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA – BOYACA

En los elementos constitutivos artificiales del espacio público rural, sobresalen las áreas para conservación y preservación por ser obras de interés público y los elementos arquitectónicos, históricos y culturales y recreativos como infraestructura de la Misión del Chuscal.